



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
01/03/2024



ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la selección de una plaza de educador/a social en el marco del plan de estabilización de empleo temporal.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 15 de febrero de 2024 en el procedimiento selectivo para la selección de una plaza de educador/a social en el marco del plan de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de Alcaldía núm. 3669 de 16/12/2022, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9026**	CARRASCOSA MARTINEZ, MARIA TERESA
2	***4729**	FAJARDO COLLADO, ELISA
3	***5464**	LOPEZ PUCHE, CONCEPCION
4	***4068**	LOZANO GARCIA, MARIA ESMERALDA

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***3883**	ALVAREZ TAMAYO, JOSEFA VICTORIA	1,2,3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	La solicitud no cumple los requisitos según base 2.3.2 de la convocatoria	Aportar el documento referido debidamente firmado
2	No aporta autobaremo	Aportar el documento solicitado debidamente firmado
3	No acredita titulación exigida para participar en el proceso	Aportar copia de la titulación

**Las aportaciones de documentos se realizarán mediante instancia general bien a través de la sede electrónica o presencialmente en el registro general o cualquier otro de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas



FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
01/03/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/03/2024





FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
01/03/2024



FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín accta
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
01/03/2024



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/03/2024

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a. María Carmen Ríos Martínez (Jefa departamento Servicios Sociales)

Suplente: D^a. Soledad Contreras López (Trabajadora social)

Vocales titulares:

D^a. Macarena Sánchez García (Psicóloga)

D^a. María Ángeles Sánchez Romero (Educadora social)

D. Juan Francisco Roldán Bleda (Técnico asuntos económicos)

Vocales suplentes:

D^a. Concepción López Valverde (Psicóloga)

D^a. Simona Martínez Culebras (Trabajadora social)

D^a. María Carmen Marchirán Pérez (Técnico medio contratación)

Secretaría:

Titular: D^a. Beatriz Esteban Muñecas (Archivera)

Suplente: D. José Antonio Tomás Villaescusa (Trabajador social)

Cuarto.- La Comisión tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- La Comisión podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

Sexto.- El órgano de selección se reunirá a efectos de valoración de los méritos de la fase concurso el día **15 de abril de 2024** a las 9:00 h en el Edificio Fundación Matilde Izquierdo sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad.

